

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16468** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario abreviado 1386/2020-E

NIG: 0801947120208015120

Fecha del auto de declaración. 24-03-2021

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. FABRICADOS & MANIPULADOS QUALITY, S.L. con CIF: B65527160.

Administradores con concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

a la sociedad profesional BMR ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P, quien designa a Jordi Romero Climent, economista, para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: C/Paris 161 Etlo 2ª. 08036 Barcelona Telf. 93.410.73.77

Dirección electrónica: quality@bmrconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 26 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210020324-1